



Distr. GENERAL

IDB.21/14/Add.1
23 de junio de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Junta de Desarrollo Industrial

21º período de sesiones

Viena, 23 a 25 de junio de 1999

Tema 4 del programa

INFORME DEL COMITÉ DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO SOBRE LA LABOR DE SU 15º PERÍODO DE SESIONES

Adición

Reanudación del 15º período de sesiones (23 de junio de 1999)

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1 - 9	2
Capítulo		
I. CONSECUENCIAS DEL EURO PARA LA ONUDI	10 - 11	2
II. APROBACIÓN DEL INFORME	12	3
III. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES	13	3
Anexos		
I. PROYECTO DE DECISIÓN PRESENTADO POR EL JAPÓN		4
II. LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS AL COMITÉ EN LA REANUDACIÓN DE SU 15º PERÍODO DE SESIONES		5

Introducción

1. El Comité de Programa y de Presupuesto reanudó su 15º período de sesiones el 23 de junio de 1999 durante medio día en la Sede de la ONUDI, en el Centro Internacional de Viena, bajo la Presidencia del Sr. A. Némethy (Eslovaquia).
2. De conformidad con su conclusión 99/1, el Comité examinó un nuevo tema del programa titulado "Consecuencias del euro para la ONUDI".
3. Participaron en el período de sesiones 26 de los 27 Miembros del Comité, a saber:

Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Brasil, China, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Federación de Rusia, Francia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sri Lanka, Sudán, Suiza, Túnez, Turquía.
4. Asistieron también al período de sesiones los siguientes 69 miembros de la ONUDI:

Angola, Argelia, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bolivia, Bulgaria, Burkina Faso, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, la ex República Yugoslava de Macedonia, Lesotho, Líbano, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, Mozambique, Namibia, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Panamá, Perú, Portugal, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, República Checa, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Tailandia, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam y Zimbabwe.
5. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones:

Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología, Comisión Europea, Instituto Internacional del Frío, Liga de los Estados Árabes, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Organisation internationale de la Francophonie, Organismo Internacional de Energía Atómica, Organización de Consultoría Industrial del Golfo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Internacional para las Migraciones, Organización Mundial de la Salud, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
6. El programa de la reanudación del 15º período de sesiones figura en el documento PBC.15/14.
7. El informe del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la reanudación de su 15º período de sesiones se presenta a la Junta de Desarrollo Industrial de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del párrafo 4 del Artículo 10 de la Constitución.
8. En el informe figura la conclusión aprobada por el Comité. El anexo I del presente informe contiene un proyecto de decisión propuesto por el Japón. En el anexo II figura una lista de los documentos presentados al Comité en la actual reanudación de su período de sesiones.
9. La conclusión 99/10 se señaló a la atención de la Junta en su 21º período de sesiones.

I. CONSECUENCIAS DEL EURO PARA LA ONUDI

10. El 23 de junio, el Comité examinó una nota de la Secretaría sobre las consecuencias del euro para la ONUDI en la que figuraba un memorando sobre ese tema presentado por la Unión Europea (PBC.15/15-IDB.21/29).

11. El 23 de junio, el Comité examinó un proyecto de conclusión leído en voz alta por el Presidente y aprobó la conclusión 99/10:

Conclusión 99/10

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Tomó nota de la información proporcionada en el documento PBC.15/15-IDB.21/29, relativo a las consecuencias del euro para la ONUDI, y del proyecto de decisión propuesto por la Unión Europea contenido en el párrafo 7 del anexo de ese documento;

b) Tomó nota asimismo del proyecto de decisión propuesto por el Japón que se hizo circular a los Miembros del Comité, el cual se consigna en el anexo I del presente informe, así como de las opiniones expresadas por los Estados Miembros durante la reanudación del 15° período de sesiones;

c) Decidió remitir la cuestión a la Junta de Desarrollo Industrial, en su 21° período de sesiones, para su examen.

II. APROBACIÓN DEL INFORME

12. El 23 de junio, el Comité aprobó el proyecto de informe sobre la reanudación de su 15° período de sesiones (PBC.15/L.10), en el entendimiento de que se encomendaría al Relator la tarea de darle forma definitiva.

III. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

13. El Comité clausuró su 15° período de sesiones el 23 de junio a las 12.15 horas.

Anexo I

PROYECTO DE DECISIÓN PRESENTADO POR EL JAPÓN

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Toma nota de la sustitución del chelín austríaco por el euro de conformidad con el artículo 3 del reglamento 974/98 de la Unión Europea;
- b) Decide establecer un grupo de trabajo entre períodos de sesiones a fin de que examine el aspecto sustantivo de la adopción de un sistema de prorrateo de las cuotas basado en una moneda única para el ejercicio económico 2002-2003 y bienios futuros y presente un informe a la Conferencia General en su octavo período de sesiones;
- c) Pide al Director General que informe al grupo de trabajo entre períodos de sesiones acerca del presente tema, incluidas las consecuencias de la conveniencia de simplificar los procedimientos, los riesgos resultantes de las fluctuaciones cambiarias en relación con los sueldos de los representantes sobre el terreno, y los pagos a proveedores cuya liquidación se haya de hacer en dólares, así como de otras ventajas y desventajas;
- d) Recomienda que la Conferencia General, en su octavo período de sesiones, adopte una decisión con respecto a la cuestión sustantiva.

Anexo II

**LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS AL COMITÉ EN LA REANUDACIÓN
DE SU 15º PERÍODO DE SESIONES**

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
PBC.15/14		Programa
PBC.15/15-IDB.21/29		Consecuencias del euro para la ONUDI